

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA

18076 *Resolución de 14 de agosto de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los/las funcionarios/as que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura como anexo II, a la Secretaría General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (plaza del Rey, 1, 4.ª planta), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán a través del Registro Electrónico General de la AGE (Sede Punto Acceso General – Registro Electrónico General AGE) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Además de los datos personales y número de registro de personal, las personas aspirantes acompañarán junto con la solicitud un *curriculum vitae* en el que consten los títulos académicos y experiencia profesional que posean, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de su comunidad, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo,

recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de agosto de 2026.—La Subsecretaria de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), la Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Marta Serrano San José.

ANEXO I

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Unidad de Apoyo

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Agrupación de Cuerpos	Funciones	Méritos
	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y LAS ARTES AUDIOVISUALES								
	UNIDAD DE APOYO								
1	SECRETARIO/SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL. (2249924). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID	17	8.831,48	C1/C2	AE	EX11	– Gestión y seguimiento de la agenda de la persona titular de la Dirección General. – Organización y preparación de reuniones. – Gestión de llamadas, correo electrónico y correspondencia. – Atención y coordinación de las relaciones institucionales. – Apoyo en la organización de viajes y desplazamientos oficiales. – Gestión, archivo y custodia de la documentación de trabajo de la Dirección General. – Coordinación con la Unidad de Apoyo y las distintas Subdirecciones Generales del ICAA. – Cualesquiera otras funciones de asistencia y apoyo directo a la persona titular de la Dirección General propias de un puesto de Secretaría de alta dirección.	– Experiencia en puestos de secretaría, asistencia o apoyo a órganos directivos. – Experiencia en gestión de agendas, organización de reuniones, actos institucionales y viajes. – Conocimiento del funcionamiento y procedimientos administrativos de la AGE. – Conocimiento del Ministerio de Cultura, del ICAA y/o del sector cinematográfico y audiovisual. – Manejo avanzado de herramientas ofimáticas. – Conocimiento de inglés. Se podrán valorar otros idiomas. – Experiencia en gestión documental.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI	Grupo/Cuerpo o Escala	Situación administrativa
NRP	Domicilio, calle y número	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Centro directivo	Localidad	Provincia
Puesto de trabajo	Nivel	Fecha de posesión	Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por resolución de fecha (BOE de fecha) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto		Centro directivo
Nivel	Complemento específico	Municipio y provincia

Orden de preferencia del puesto solicitado:	
---	--

En, a de de

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, O.A.
- Finalidad: gestión de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación y, en su caso, tramitación del nombramiento.
- Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y ejercicio de poderes públicos, conforme al artículo 6.1.c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos.
- Destinatarios: Los datos pueden ser comunicados a la Administración Pública correspondiente, al Registro Central de Personal, Dirección General de la Función Pública, y publicados en el Boletín Oficial del Estado y la página web del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales.
- Conservación: los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento.
- Derechos: las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento ante el ICAA, a través del correo dpd.icaa@cultura.gob.es.

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES SECRETARÍA GENERAL. Plaza del Rey, 1, 4ª planta